

DECRETO ALCALDICIO - N°

Casablanca, 13 MAR 2014

**VISTOS:** -Las necesidades del servicio para proveer las vacantes existentes en los establecimientos Educativos de la Dirección de Educación Municipal; y,

**TENIENDO PRESENTE:** -Lo dispuesto en el artículo 26 y 29 del D.F.L. N°1 de 1996, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°19.070, que aprueba el Estatuto de los Profesionales de la Educación art. 8° bis Ley 20.248 modificado por el art. 4° de la Ley 20.550, Dictamen 45.875 de 2012, de la Contraloría General de la República y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

INCORPÓRASE Y REGULARICESE, a la persona que se indica, con las condiciones y variables que se señalan, en calidad de contrata.

**1. EMPLEADOR**

**I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA**

NOMBRE PROFESIONAL DE LA EDUCACIÓN	: ALFONSO ENRIQUE ALEJANDRO CANGAS SILVA
R.U.T.	: 17.559.098-6
FECHA DE NAC	: 21.06.1990
FECHA INGRESO	: 03.03.2014
FECHA TÉRMINO	: 30.11.2014
FUNCIÓN	: DOCENCIA
HORAS CRONOLÓGICAS	: 2
JORNADA DE TRABAJO	: LUNES A VIERNES
NIVEL O MODALIDAD	: ENSEÑANZA BASICA.ESCUELA DOMINGO ORTIZ DE ROZAS
ASIGNATURA	: Educ. Generalista (SEP)

**IMPÚTESE**, el gasto de remuneraciones al Subtítulo 21 Ítem 02 "Personal a Contrata" del Presupuesto Operacional Vigente de la Dirección de Educación Municipal.

**DÉJESE**, constancia que los antecedentes personales de don ALFONSO ENRIQUE ALEJANDRO CANGAS SILVA, se encuentran registrados en la Contraloría Regional y se remitió declaración jurada N°18.575.

REGÍSTRESE EN LA CONTRALORÍA REGIONAL, ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



Leonel Bustamante González  
Secretario Municipal  
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Juan Alfonso Barros Diez  
Alcalde (S)  
Ilustre Municipalidad de Casablanca

**DISTRIBUCIÓN:**

- Contraloría Regional.
- Secretaría Municipal.
- Habilitada.
- Dirección de Educación Municipal.

RMR:JBD,PHW,SVR,vay